

# NORMAS DE SEGURIDAD EN ZONAS DE OPERACIONES



- No deberá situarse **JAMÁS DEBAJO** de una carga suspendida.
- Realizar su función o tarea, en la medida de lo posible, en el momento en que las máquinas o grúas hayan cesado en su actividad.
- COORDINARSE** en todo momento, prestar atención para tener localizada la carga y la máquinas.
- No colocarse jamás en zonas donde no puedan ser observados por maquinistas o gruistas.



- No colocarse en el radio de acción de los vehículos (máquina, camión, etc.) y **JAMÁS DETRAS**.
- Realizar su función o tarea, en la medida de lo posible, en el momento en que las máquinas o grúas hayan cesado en su actividad.
- Mantener **ATENCIÓN** constante.
  - PROHIBIDO transportar personas en máquinas** destinadas únicamente a la carga y descarga de mercancías.
  - En las operaciones de carga y descarga mantenerse alejado del radio de acción de cargas suspendidas, máquinas y camiones.



- Circular a una velocidad **LIMITADA a 20 Km./h.** tanto en muelles como campas. Respetar los límites de velocidad establecidos en los viales y accesos al recinto portuario.
- Prestar especial atención en cruces, accesos a campas y muelles así como salidas y entradas de los almacenes.



- Mirar siempre en dirección a la marcha, prestando especial atención a la presencia de lubricantes, líquidos, maderas de estiba, flejes, agujeros, desniveles....



- TERMINANTEMENTE PROHIBIDO acceder a las instalaciones o zonas de operaciones sin la SUPERVISION o AUTORIZACION de personal de la EMPRESA.**



- Siempre que se realicen trabajos a **más de 2 metros de altura** y no existan protecciones colectivas se deberán utilizar **SISTEMAS ANTICAIDAS** homologados.
- Terminantemente **PROHIBIDO** utilizar carretillas elevadoras, aparejos, grúas etc,... como elementos de elevación.

- En caso de que se utilicen **PLATAFORMAS ELEVADORAS**, estas deberán contar con la homologación pertinente, y ser manipuladas por personal formado al efecto.
- Los **TRANSPORTISTAS** deberán utilizar las Plataformas de acondicionamiento de mercancía situadas en recinto portuario. **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** subirse al remolque o caja del camión fuera de éstas



- En las zonas de operaciones en los que se manipulen mercancías pulvigenas se utilizará **MASCARILLA** de protección homologada.
- En las inmediaciones de máquinas y vehículos, así como en jornadas ventosas se recomienda la utilización de **GAFAS** de seguridad para evitar la introducción de partículas extrañas en ojos: graneles, polvo de chatarra, virutas de madera,
  - UTILIZACION OBLIGATORIA DE GAFAS DE SEGURIDAD** en operativa **BOBINAS**



- Permanecer **ALEJADOS** del ámbito de las operaciones de carga y descarga.
- Terminantemente **PROHIBIDO** participar en las operaciones (pasar ganchos, cadenas,...).
- No colocarse entre mercancías o debajo de ellas, permanecer a la vista de los maquinistas y gruistas.



- Terminantemente **PROHIBIDO** fumar en el interior de los ALMACENES, TALLERES, BUQUES, etc.



- No se permite el consumo de **BEBIDAS ALCOHOLICAS** en las zonas de operaciones y lugares de trabajo

## EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL OBLIGATORIOS EN ZONAS DE OPERACIONES

| EPIS | IDENTIFICACIÓN   | OBSERVACIONES  |
|------|--|--|
|      | VESTUARIO REFLECTANTE                                  | USO OBLIGATORIO EN ZONAS DE OPERACIONES                  |
|      | CASCO DE SEGURIDAD                                     | USO OBLIGATORIO EN ZONAS DE OPERACIONES                  |
|      | CALZADO DE SEGURIDAD CON PUNTERA Y PLANTILLA REFORZADA | USO OBLIGATORIO EN ZONAS DE OPERACIONES                  |
|      | GUANTES DE SEGURIDAD                                   | USO OBLIGATORIO EN ZONAS DE OPERACIONES                  |
|      | GAFAS DE SEGURIDAD                                     | OPERACIONES DE BOBINAS, GRANELES Y MERCANCIAS PULVIGENAS |
|      | PROTECCION RESPIRATORIA                                | OPERACIONES CON GRANELES Y MERCANCIAS PULVIGENAS         |

## EMERGENCIA

**ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL EN PUERTO DE PASAIA**

ACCIDENTE LEVE: TRASLADAR AL ACCIDENTADO AL BOTIQUIN  
ACCIDENTE GRAVE: LLAMADA URGENTE A BOTIQUIN DE DYA

**606790997**  
De lunes a viernes de 7.00 a 21.00h.

**943464622**  
Prolongación de jornada y festivos

- Cualquier problema, emergencia o anomalía deberá ponerse inmediatamente en conocimiento de la **Policía Portuaria de la Autoridad Portuaria de Pasaia**, con objeto de que en su caso se puedan activar las actuaciones correspondientes. (Teléfono: 943353364)

## NORMAS DE UTILIZACIÓN DE ESTRUCTURAS DE ARREGLO DE MERCANCIAS

- Acceder a la plataforma a una **velocidad moderada**.
- Utilizar los siguientes **EPIS**: arnés de seguridad, casco de seguridad, guantes, botas y ropa reflectante.
- Queda **terminantemente PROHIBIDO** subirse a la **cartola de los camiones o en las barandillas de la estructura a no ser que utilice el arnés de seguridad amarrado a la línea de vida a través del elemento retráctil**. Arreglar la chatarra desde la plataforma, para echar la red utilizar listones, barras o palos, y en la medida de lo posible realizar la operación entre dos personas.
- Si hace uso del **sistema anticaídas** deje siempre el extremo del mismo anclado a la estructura.
- Evitar la caída de chatarra durante el arreglo de la misma. La chatarra que caiga al suelo, deberá ser recogida en la cartola.
- Salir de la plataforma** a velocidad moderada y colocar las gomas de sujeción de la red.

